

DAP 03 06



**EVALUACION DE LA VISIBILIDAD Y
CÁLCULO DEL ALCANCE VISUAL EN LA
PISTA (RVR)**

PRESENTACIÓN DE LA ENMIENDA

En el proceso de actualización y mejora de las normas técnica aeronáuticas, a continuación, se adjunta Proyecto de a la Enmienda 2 del procedimiento aeronáutico “Evaluación de la Visibilidad y Cálculo del Alcance Visual en la Pista (RVR)” DAP 03 06.

Los Capítulos y Apéndice parcialmente modificados por la mencionada enmienda son los siguientes:

- Propósito
- Capítulo 2 Visibilidad
- Capítulo 3 Alcance visual en la pista RVR

El texto de la enmienda se presenta de modo que el texto que ha de suprimirse aparece tachado y el texto nuevo se destaca con sombreado, como se ilustra a continuación:

1. El texto que ha de suprimirse aparece tachado	texto que ha de suprimirse
2. El nuevo texto que ha de insertarse se destaca con sombreado	nuevo texto que ha de insertarse
3. El texto que ha de suprimirse aparece tachado y a continuación aparece el nuevo texto que se destaca con sombreado	nuevo texto que ha de sustituir al actual

PROPÓSITO

Establecer el procedimiento nacional para la evaluación de la visibilidad y el cálculo del alcance visual en la pista (RVR).

Complementar lo prescrito en el Reglamento sobre Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea, DAR 03 y la Norma Aeronáutica Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea, DAN 03.

PARA OPINIÓN

CAPÍTULO 2 VISIBILIDAD

...

2.5 Notificación

...

2.5.4 En los METAR y SPECI, debe notificarse la visibilidad como visibilidad reinante, no obstante, cuando la visibilidad no sea la misma en diferentes direcciones se notificará de acuerdo a:

- a) cuando la visibilidad mínima sea diferente de la visibilidad reinante y 1) inferior a 1 500 m o 2) inferior al 50% de la visibilidad reinante, e inferior a 5 000 m, debe notificarse además la visibilidad mínima observada y su dirección general en relación con el aeródromo, indicando por referencia a uno de los ocho puntos de la brújula. Si se observara la visibilidad mínima en más de una dirección, debe notificarse la dirección más importante para las operaciones; y
- b) cuando la visibilidad fluctúe rápidamente y no pueda determinarse la visibilidad reinante debe notificarse solamente la visibilidad más baja, sin indicar la dirección.

...

2.6 Estimación sensorial de la visibilidad - Observador Meteorológico

...

2.6.2 Para determinar la visibilidad, el observador debe emplear el mapa de referencias visuales que se encuentra en el MPML, utilizando el criterio de identificación o reconocimiento del objeto de la referencia, y no simplemente el de su visión.